

EXP-UNC: 0003805/2016

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo N° 53/2016, por la que se designa al personal docente interino de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el art. 5° de la citada resolución, se ha deslizado un error material involuntario, respecto de la fecha término de las cargas anexas y/o complementación de funciones del personal docente allí indicado, dado que se ha consignado "... y hasta el 31 de Marzo de 2017", cuando debe decir: "...y hasta el 31 de Julio de 2016";

Que asimismo se omitió disponer carga anexa y a cargo del dictado, en algunos casos;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Resolución del H. Consejo Directivo N° 53/2016, en su art. 5°, sólo en lo que se refiere a la fecha término de las cargas anexas y/o complementación de funciones de los docentes allí indicados, para que donde dice: "... y hasta el 31 de Marzo de 2017", diga: **"...y hasta el 31 de Julio de 2016"**.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la **Profesora Patricia MERCADO**, legajo 25694, tenga a su cargo el dictado de la cátedra Teorías del Aprendizaje, en su condición de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva, interina, de la misma cátedra, **a partir del 01 de Abril de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017.**

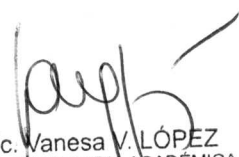
ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la **Profesora Liliana ABRATE**, legajo 28657, cumpla funciones docentes en la cátedra Corrientes Pedagógicas Contemporáneas, como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva, interina, de la cátedra Pedagogía, **a partir del 01 de Septiembre de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017.**

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO, por improcedente, la licencia concedida, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora Gloria BORIOLI**, legajo 34594, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra Didáctica Especial.

ARTÍCULO 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 18 ABR 2016

RESOLUCIÓN N°: 0393
RS


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

 
Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades